

MRE-56 814-2010
OVJ/mxsl

RUT : 77.211.770-1
DURAN Y RENARD LIMITADA.

AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAISO, 16 MARZO 2010

RES. EX. DRE N° 1917.-

VISTOS: La solicitud presentada el 12 de Febrero del 2010, presentada por don JULIO A. DURAN SALAZAR, RUT 5.892.300-1, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio AV. ALESSANDRI N° 3201, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial de DISTRIBUCION Y VENTA DE COMBUSTIBLES, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las Boletas de Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA DIRECCION NACIONAL QUE AUTORIZA LA MAQUINA
SAMSUNG	ER-4640	B5AT300100	1	157258	6099 10.09.1999

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 16.10.02, por la firma RETAIL MARKET (CHILE) S.A. la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 06099, de 10.09.1999, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas, posiciones de interruptor y llaves:

TECLAS: RECEIPT ON/OFF ; RETURN MDSE ; CANCEL ; ADD CHECK ; VAT Y VAT SCHIFT ; RECD/ACCT ; PAID/OUT.

Se anularon las posiciones "VOID" Y " SERVICIO" de la chapa control.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, señalados en las resoluciones citadas en el considerando 1º), que precede e incluidos en el texto " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", consignados al dorso de esta resolución, los cuales se dan por enteramente reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución RVA05.00 EX N° 5396, de 31/03/92, modificada por la Resolución RVA05.00 N° 321, de 02.03.99, publicada en el Diario Oficial de 22/03/1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a DURAND Y RENARD LTDA., RUT 77.211.770-1, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.



MRE-56 814-2010
OVJ/mxsl

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive y reproducida en el reverso de este documento..

Asimismo, deberá solicitar en el DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N°53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- A DON JULIO A. DURAN SALAZAR, en Repres. De:
DURAN Y RENARD LIMITADA,
AVDA. ALESSANDRI N 3201
VIÑA DEL MAR.-
 - DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1 (1)
 - EXPEDIENTE (1)
 - CONTRIBUYENTE INCLUYE TARJETA FISCAL (1)